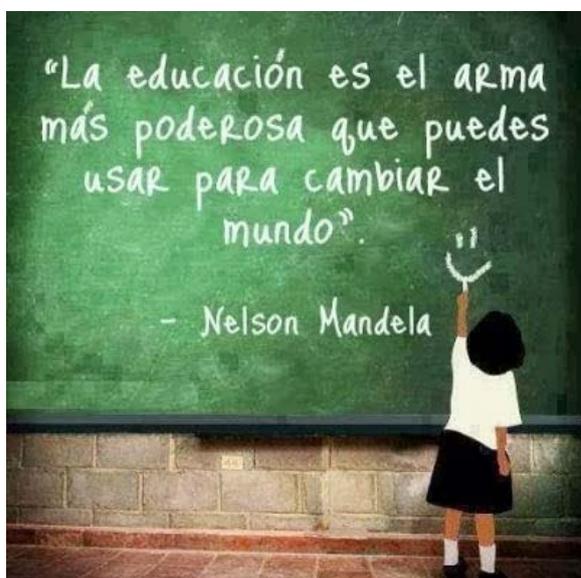


Materiales didácticos profesorado

DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE LA DISCRIMINACIÓN ÉTNICA Y NACIONAL EN EL ÁMBITO EDUCATIVO



Presentación unidad

El presente unidad didáctica se ha concebido como una herramienta útil para el profesorado a la hora de analizar, aplicar y mejorar la educación intercultural en la práctica educativa, en tanto que el análisis y el posicionamiento ante la discriminación es un elemento clave para el logro de la interculturalidad en la escuela.

Los contenidos y acciones programadas van dirigidas al profesorado en activo y al profesorado en formación, pero así mismo esperamos que pueda resultar interesante para cualquier persona directa o indirectamente involucrada en un replanteamiento crítico de la educación. Lo que tratamos de ofrecer a través de la información y de las actividades propuestas son, fundamentalmente, desafíos para replantear y reformular sus ideas y prácticas educativas, proporcionándole un contexto desde el que sea posible:

- **Enseñar a los alumnos y alumnas los derechos y libertades que comparten en común, para que puedan ser respetados y defendidos.**
- **Fomentar métodos sistemáticos y racionales de enseñanza de la tolerancia que aborden los motivos culturales, sociales, económicos, políticos y religiosos de la intolerancia, es decir, las raíces principales de la violencia y la exclusión.**
- **Contrarrestar las influencias que conducen al temor y la exclusión de los demás, ayudando a los niños y niñas y jóvenes a desarrollar sus capacidades de juicio independientes y de razonamiento ético.**



Objetivos y metodología

Qué queremos lograr

- Conocer los efectos y consecuencias de la discriminación en el alumnado y en la escuela.
- Reflexionar sobre los cambios a introducir en el sistema educativo para combatir las situaciones de discriminación directa e indirecta.
- Hacer explícitas las ideas implícitas sobre los procesos de enseñanza y aprendizaje en torno al abordaje de la discriminación y la desigualdad en el aula.

Cómo lo vamos a hacer:

- Presentación de los conceptos trabajados.
- Contextualización de los significados.
- Análisis del uso indebido de algunos términos y su consecuencia sobre la merma de derechos de las personas.
- Ejercicios prácticos en los que 'la palabra hace el concepto'.
- Preguntas para la reflexión

Introducción

La discriminación es uno de los grandes problemas a los que se está enfrentando la humanidad desde hace largo tiempo. Si bien en otras épocas era algo común y hasta incluso tomado de forma natural, la mentalidad humana ha evolucionado lo suficiente, como para comenzar a creer en la tolerancia. Es por esto que nunca está de más pensar y reflexionar en torno a este tema.

El principio de la igualdad de oportunidades educativas es el fundamento del derecho a la educación. De hecho, inspiró los movimientos en favor de la enseñanza primaria universal y de la Educación para Todos (EPT). Lo que supone una ambición más reciente es la idea de que la educación no sólo debe estar a disposición de todos, sino que además debe desempeñar un papel central en los avances hacia la creación de sociedades más inclusivas y justas. Con esta ambición se está consolidando un consenso internacional en torno a la idea de que, si existe exclusión en un sistema educativo, éste no puede ser considerado un sistema educativo de calidad.

Describir los fenómenos de discriminación, exclusión y segregación y explicar las bases sobre las cuales se apoya su construcción social es el punto de partida necesario para diseñar estrategias que permitan superarlos. En este sentido es importante reconocer que el logro de la igualdad educativa exige acciones específicamente pedagógicas que permitan superar el determinismo social de los resultados de aprendizaje; pero así mismo, reconocer esta especificidad no puede ser argumento para abandonar las demandas por cambios estructurales. Colocar las acciones educativas en el marco de estas demandas no tiene sólo un sentido político general o extra-educativo. Al contrario, se trata de una postura política que brinda sentido a las acciones pedagógicas destinadas a garantizar equidad educativa. La búsqueda de propuestas pedagógicas apropiadas para brindar una educación de buena calidad para todos es, nada más ni nada menos, que el capítulo educativo de un proyecto global de construcción de una sociedad justa.



Modulo 1

QUE ES DISCRIMINACIÓN Y COMO SE MANIFIESTA

PARA EMPEZAR A PENSAR

Si hay algo que puedo recordar con claridad de ese ayer (periodo de crecimiento económico, anterior a 2006) que se quedó tan lejos es la escalada en la vehemencia y en la multiplicación de los diferentes “nosotros”, en cada caso acompañada por la hostilidad hacia unos “otros” o “ellos” a los que se definía cada vez más torvamente.

ANTONIO MUÑOZ MOLINA. *Todo lo que era sólido*

Atendiendo a un enfoque jurídico, toda discriminación o acto discriminatorio implica la radical vulneración del principio de igualdad de trato que ampara (y tutela) a cualquier persona en virtud de lo establecido en las leyes tanto de la Unión Europea como de nuestro país. En consecuencia, la no discriminación se constituye como un complemento ineludible del derecho a la igualdad y como garantía del disfrute de todos los derechos fundamentales y de las libertades públicas, directamente vinculadas a la dignidad de la persona. En conclusión, la discriminación, en línea con lo que afirma la Comisión Europea, tiene como resultado la destrucción o el incumplimiento de los derechos fundamentales del ser humano, perjudicando a un individuo en su dimensión social, cultural, política o económica. Y destruye la vida de las personas, perjudica a la economía y a la sociedad en su conjunto y, además, mina el apoyo y la confianza en los valores fundamentales europeos de la Igualdad y el Estado de Derecho.

***Estrategia marco contra la discriminación y por la igualdad de oportunidades para todos (2005).
Comité Económico y Social Europeo***

La cuestión no está tanto en reprimir la expresión del racismo, cuanto en comenzar a inculcar que el pluralismo cultural será la única solución. Para modificar los sentimientos latentes, que en última instancia son los que están contraviniendo para que la discriminación deje de ser un hecho. El individuo y la sociedad tienen que tomar conciencia de su racismo larvado. En este sentido, sin el conflicto y la intervención social para enfrentarlo, probablemente, será difícil mover estas actitudes sociales.

J.W Berry, 1980



INFORMACIÓN

1. QUE CONSIDERAMOS DISCRIMINACIÓN



Afirma la Real Academia de la Lengua que “discriminar” es “seleccionar excluyendo”. En una segunda acepción discriminar es “dar trato desfavorable a una persona o colectividad por motivos raciales, religiosos, políticos, etc.”.

Por tanto, lo que caracteriza al fenómeno de la discriminación es la diferenciación desfavorable hacia una persona o un grupo social sobre la base de una determinada condición para impedirle o coartar el disfrute de sus legítimos derechos individuales o sociales. Para que esto ocurra, es necesario que previamente se le atribuya un rango de inferioridad, de menor valor, en definitiva, de condición desigual como persona o grupo. Para completar la definición del concepto de discriminación es necesario abordar la forma en que puede ser ejercida, y que así es reconocido en el ordenamiento jurídico, atendiendo a la siguiente diferenciación¹:

LA DISCRIMINACIÓN DIRECTA se produce cuando una persona es tratada de manera menos favorable respecto a como sea, haya sido o vaya a ser tratada otra en situación comparable por motivos de sexo, origen racial o étnico, discapacidad, religión o creencias, edad y orientación e identidad sexual.

LA DISCRIMINACIÓN INDIRECTA se produce cuando una disposición, criterio o práctica aparentemente neutros sitúe a una persona o grupo, por alguno de los motivos ya citados anteriormente, en desventaja particular con respecto a otras personas, salvo que dicha disposición, criterio o práctica pueda justificarse objetivamente con una finalidad legítima y siempre que los medios para la consecución de esta finalidad sean adecuados y necesarios.

¹ Ambas definiciones se han articulado a partir de lo que se recoge en el art.2 2. de la Directiva 2000/43/CE del Consejo de 29 de junio de 2000 relativa a la aplicación del principio de igualdad de trato de las personas independientemente de su origen racial o étnico

EL ACOSO también se tipifican, desde la legislación de protección frente a la discriminación, como conductas sujetas a sanción. El acoso se define como toda conducta realizada con el objetivo o la consecuencia de atentar contra la dignidad de una persona o del grupo en que se integra, creando un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo, por razón de una o varias características particulares de la/s misma/s.

Es igualmente necesario abordar otros conceptos relacionados, entre ellos:

DISCRIMINACIÓN MÚLTIPLE². Este concepto se recoge por primera vez en la Conferencia de Naciones Unidas contra el Racismo, la Discriminación racial, la Xenofobia y la intolerancia celebrado en Durban. Situación de desventaja social derivada de la concurrencia en una misma persona o grupo social de más de un factor que puede dar lugar a discriminación. En el contexto de la igualdad de mujeres y hombres, se refiere a mujeres o grupos de mujeres que, además de la discriminación por razón de su sexo, sufren otras discriminaciones por motivo de su raza, color, origen étnico, lengua, religión, opiniones políticas o de otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, discapacidad, edad, orientación sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. (Basado en los Principios Generales del artículo 3 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres).

DISCRIMINACIÓN POSITIVA. La discriminación positiva ocurre cuando una persona que pertenece a un grupo que sufre discriminación a menudo es favorecida por ella. Por lo tanto, una persona que por lo general es perjudicada, es favorecida con el fin de crear una sociedad más equilibrada. Por ejemplo: Cuando una empresa contrata a una persona con discapacidad, simplemente porque estas personas tienden a ser discriminadas en el acceso y mantenimiento del empleo.

Por último, para cerrar el marco conceptual y teórico de la discriminación es necesario abordar aquellas características individuales y/o grupales que pueden incidir o dar motivo a la discriminación. **Las diferencias entre las personas, en principio, no son las que producen desigualdad sino los mecanismos de exclusión asociados a esas diferencias. Tales mecanismos se refieren tanto a las prácticas discriminantes como a las actitudes (prejuicios) y discursos (racismo) que legitiman la dominación.** Por tanto, cualquier diferencia puede desencadenar un proceso discriminatorio. Destacamos algunos de los motivos más frecuentes de discriminación³:

² El informe Inequalities and multiple discrimination in access to and quality of healthcare de la FRA está disponible en: <http://fra.europa.eu/en/publication/2013/inequalities-discrimination-healthcare>

³ De acuerdo con las principales Directivas europeas en materia de discriminación y en concordancia con el art.19 (antiguo art.13) del Tratado de Funcionamiento la Unión Europea, clave de bóveda del sistema legal antidiscriminación del derecho comunitario

- El **SEXO (Género)** es el motivo de discriminación más extendido, constituyendo una variable que debe considerarse tanto de manera específica como transversal en el análisis del resto de motivos de discriminación. En la escuela siguen existiendo claros ejemplos de este tipo de discriminación, desde la ocupación de los espacios y el protagonismo, hasta la diferencias en las trayectorias formativas entre alumnas y alumnos todavía presentes.
- **EL ORIGEN ÉTNICO O RACIAL.** Una de las variables que con mayor probabilidad predice las posibilidades de que una persona experimente discriminación es el origen étnico o racial; en este sentido, las fuentes estadísticas disponibles no cuentan con información de carácter étnico pero sí, en determinados casos, referente a la nacionalidad y al país de nacimiento. Las manifestaciones de discriminación o trato distinto y desfavorable de las personas por su raza, color o etnia diferentes pueden producirse en todos los ámbitos de la vida social. Dificultades para alquilar una vivienda, restricciones en el acceso a locales de ocio, empleos en condiciones precarias, denegaciones de créditos bancarios o menosprecios en los espacios públicos son sólo algunas situaciones cotidianas en las que esta discriminación se hace patente. Es necesario hacer mención especial, en este contexto, a la población gitana.

Un ejemplo de norma, es la Circular interna 1/2010 de la Dirección General de la Policía que establecía, entre otras actuaciones, los cupos de detención. En este caso, la norma y la práctica llevada a cabo es denunciada por numerosas organizaciones de derecho humanos, entre las que cabe destacar a *Amnistía Internacional* que solicita al Gobierno la prohibición del uso de “criterios raciales” para la realización de *controles de identidad* por los agentes de seguridad, dado que contribuyen a “criminalizar a los inmigrantes por el hecho de serlo”⁴, así como consideraba ilegal ejercer actuaciones discriminatorias en base a la apariencia física de las personas. En esta misma línea se pronunció el Comité de Derechos Humanos de Naciones Unidas

- 1) **La NACIONALIDAD.** En la base de esta discriminación está la idea de considerar los derechos fundamentales de las personas ligados a la condición de “ciudadanía nacional”. Se convierten así esos derechos en “privilegios a alcanzar”, en una serie de etapas o condiciones. Se produce por tanto una estratificación en categorías⁵:
 - Ciudadano/as nacionales estatales, con plenos derechos.
 - Ciudadano/as comunitarios/as, con derechos políticos restringidos.
 - Ciudadano/as extracomunitario/as residentes, sin derechos políticos.
 - No ciudadano/as: extracomunitario/as en situación irregular, marginados y sometidos a persecución.

Las discriminaciones en función del origen nacional o el tiempo de residencia están regladas entre otras normas en el Código Penal, la Ley de Extranjería y su Reglamento de desarrollo, la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley

⁴ <http://www.es.amnesty.org/temas/refugio-e-inmigracion/documentos/>

⁵ **Racismo social e institucional en el estado español: ¿Está el “racismo institucional” en la raíz del “racismo social”?** 04/09/09. *Centro de Defensa y Estudio de los Derechos Humanos* (CEDEHU). <http://www.centrodefensaestudioderechoshumanos.blogspot.com/>

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, además de en otras normas y directivas de la Unión Europea. Estas normas limitan el derecho al trabajo, a la residencia, a la asistencia sanitaria, a la Seguridad Social y a los Servicios Sociales, a la intimidad personal, a la vida en familia, a la educación, al sufragio, a la seguridad jurídica ...

- **La EDAD.** La edad constituye un potencial factor de discriminación en el transcurso de la vida de las personas: en la infancia, en la juventud y en las edades avanzadas. La discriminación por edad es la gran olvidada en la lucha por la igualdad y, sin embargo, la realidad de la discriminación por edad en España y en Europa reviste una especial gravedad por sus efectos y por su extensión, tanto para mayores como para jóvenes. El acceso al empleo y la ocupación, el acceso a la vivienda, el disfrute igualitario de los servicios y recursos públicos o la participación en la vida social, son algunos de los ámbitos donde pueden producirse diferencias de trato hacia las personas por razones de edad.
- **La DISCAPACIDAD.** La discapacidad, al igual que las variables previamente mencionadas, resulta con frecuencia causa de desigualdad y de discriminación. Aunque se están haciendo progresos importantes en el reconocimiento de los derechos y de la igualdad de las personas con discapacidad, todavía son muchos los casos en que éstas encuentran obstáculos para llevar una vida plena y participar en igualdad en las actividades que desarrollan los demás ciudadanos/as. El empleo y la educación son ámbitos donde estas manifestaciones son especialmente patentes pero las barreras físicas (arquitectónicas, urbanísticas, de transporte...), las barreras de comunicación, las barreras de actitud o las barreras legales y organizativas impiden a estas personas el pleno ejercicio de sus derechos tanto en el ámbito público como en el privado.
- **La RELIGIÓN O CREENCIAS.** La pertenencia a una determinada confesión religiosa y/o la profesión de ideas o creencias religiosas constituyen un frecuente motivo de discriminación al que ha resultado especialmente complicado aproximarse a través de los tradicionales métodos de estudio. En España, algunas autoridades locales han introducido prohibiciones que se aplican en edificios e instalaciones municipales. En algunos colegios españoles también se ha llegado a prohibir el uso del pañuelo u otras prendas de vestir tradicionales y religiosas⁶. Los estereotipos y los prejuicios contra prácticas religiosas o culturales musulmanas también han ocasionado restricciones en el establecimiento de **lugares de culto islámicos**.
- **La ORIENTACIÓN Y LA IDENTIDAD SEXUAL** han sido y, en parte, lo siguen siendo un motivo de represión y discriminación de las personas. Son abundantes las manifestaciones y situaciones de discriminación a las que una persona o un grupo pueden verse sometidos en virtud de su orientación e identidad sexual. Si la igualdad de trato por orientación e identidad sexual incluye todo acto o norma que

⁶ Una estudiante de 16 años fue apartada de su clase en una escuela de enseñanza secundaria de Pozuelo de Alarcón, **Madrid**, por llevar esta prenda. <http://www.elmundo.es/elmundo/2010/04/16/madrid/1271412774.html>

favorezca la no discriminación por estos motivos y la igualdad de oportunidades para estas personas, existen multitud de situaciones discriminatorias en nuestro país al respecto: invisibilidad de estas personas y falta de normalización de su orientación e identidad sexual, marginación y aislamiento, menosprecios de intensidad variable en espacios públicos e incluso manifestaciones de odio u homofobia. Los y las adolescentes homosexuales, lesbianas, bisexuales o transexuales (LGTB) son víctimas habituales de la discriminación arbitraria, no sólo en el espacio escolar, sino muchas veces también en sus familias. Las expresiones de “maricón”, “mariquita”, “camiona” y tantas otras, acompañan su desarrollo; un aspecto central, es que este tipo de discriminación se ejerce en contra de personas que, de manera percibida o real, son consideradas homosexuales o que tienen una orientación sexual o identidad de género diversa, es decir, no necesariamente son homosexuales, sino que basta que lo parezcan, ya sea por su comportamiento, gustos o apariencia personal. Se trata de un grupo particularmente vulnerable, dado que estos estudiantes, por lo general, no cuentan en su entorno con personas adultas para protegerse.

No obstante, la discriminación no es un fenómeno fijo sino cambiante en el tiempo y de una gran diversidad en cuanto a las causas o circunstancias que puedan motivarla; ya hemos dichos que cualquier motivo puede ser utilizado para justificar la discriminación de un grupo. Entre otros motivos de discriminación encontramos:

- La condición socioeconómica.
- La ideología política
- El padecimiento de determinadas enfermedades o patologías
- El “aspectismo” o la discriminación por el aspecto físico.



2. CONSECUENCIAS DE LA DISCRIMINACIÓN. SEGREGACION Y EXCLUSIÓN SOCIAL



El concepto de discriminación establece un diálogo estrecho con el concepto de exclusión social. Sin duda, discriminación y exclusión son conceptos que se relacionan, entrecruzan y que es posible confundir con facilidad pese a no ser sinónimos. Si la **discriminación** supone el trato desigual y menos favorable a una persona o grupo a partir de determinadas características personales, la **exclusión** es una situación o proceso de pérdida de la integración o de la participación de la persona o de un grupo en el ámbito económico, en el ámbito social o relacional y en el ámbito político, administrativo y legal.

Las personas que se encuentran en una situación de exclusión social tienen más probabilidades de ser excluidas en la vida diaria y las personas víctimas de discriminación tienen más probabilidades de ser socialmente excluidas pero no toda discriminación supone exclusión y viceversa. La discriminación y la exclusión entrañan la limitación o el impedimento en el ejercicio de los propios derechos. Sin embargo, la discriminación supone la restricción de los derechos fundamentales mientras que la exclusión está vinculada a una vulneración de los derechos económicos y sociales. En el primer caso, la reparación de dicho perjuicio sería de carácter legal o en el ámbito de la justicia, y en el segundo, la reparación vendría por el cauce de las políticas sociales. Así pues, la **discriminación es toda conducta que atenta o vulnera el principio de igualdad recogido por los ordenamientos jurídicos**, conforme se describía con anterioridad. La no discriminación está, en consecuencia, estrechamente vinculada a la igualdad y es este sentido el que se contempla, con toda su complejidad, para el análisis y la comprensión del fenómeno.

Las relaciones entre educación, desigualdad y exclusión en las sociedades contemporáneas son sumamente complejas. Los patrones de desigualdad y exclusión en la sociedad en general suelen determinar los patrones de desigualdad y exclusión en la educación, y esta última, puede reforzar la exclusión social. Sin embargo, la educación también puede ser un medio para reducir las desigualdades y la exclusión en la sociedad.

3. DISCRIMINACIÓN Y EXCLUSIÓN SOCIAL POR ETNIA Y NACIONALIDAD EN EL AMBITO EDUCATIVO

La escuela, sobre la base de una igualdad de partida, afecta a todo el mundo, juzga a todos y otorga a cada uno y una un lugar dentro de las jerarquías escolares, estructuradas en torno a la doble función del sistema escolar: la socialización en los valores culturales dominantes de la sociedad y la distribución de la mano de obra futura⁷, teniendo en cuenta que la promoción escolar y la movilidad social van indisolublemente unidas.

Por último, la desigualdad, y por consiguiente la exclusión en el ámbito de la educación no significa solamente "niños no escolarizados", sino que reviste muchas formas y manifestaciones, como es el fracaso escolar, el abandono temprano, la falta de diversidad en las trayectorias formativas, la diferencia en el acceso a formación superior, la falta de participación en actividades extraescolares, etc. Así mismo, la responsabilidad afecta a toda la comunidad educativa, en este sentido la discriminación en la escuela adopta variadas formas y maneras, algunas muy marcadas:

- Desde los poderes públicos y políticas educativas, cuando no se distribuye en forma equitativa el presupuesto o los recursos: en muchas ocasiones se ve la disparidad de recursos, infraestructura, calidad de enseñanza, desarrollo de contenidos, distribución del alumnado...
- Desde el personal docente, cuando dedican más atención a algunos alumnos que a otros: es más fácil dedicar atención al que menos dificultades tiene en el aprendizaje, quedando a un costado aquellos que no comprenden, o tienen falta de atención, o están preocupados por situaciones familiares, entre otros.
- Desde el alumnado cuando separan del grupo al que tiene alguna particularidad en su físico (color, peso, altura), o es mal visto dedicarse a estudiar, o es ocasión de burlas por su origen, o simplemente al que no les gusta.

⁷ Parsons, T.: «El aula como sistema escolar»: En: *Educación y Sociedad*, nº 6, p.185, 1990.

INDICADORES DE DESIGUALDAD Y EXCLUSIÓN EN COLECTIVOS ESPECÍFICOS. INMIGRACIÓN Y POBLACIÓN DE ETNIA GITANA



Guetización o segregación escolar

Durante la última década, se ha producido una reasignación escolar de los alumnos según su nacionalidad, grupo étnico,... cuyo resultado ha sido un aumento considerable de la segregación educativa. Así, por ejemplo, el 82% del alumnado extranjero se concentra en centros públicos, frente a un 14,1% que asiste a centros privados concertados y a un 3,8% que asiste a centros privados no concertados. Con respecto a otros grupos de población, como es el caso del alumnado gitano, los datos existentes confirman la misma realidad: no hay gitanos en la escuela privada, muy pocos en la concertada (7% - 10%), estando mayoritariamente en la escuela pública. Es el indicativo de una política educativa que está colaborando, cuando no legitimando, una diferenciación social que lleva implícito el reconocimiento de una discriminación y el mantenimiento de unos prejuicios contra los gitanos, inmigrantes... en particular y contra los pobres en general, que hace imposible el mandato constitucional de la "igualdad de oportunidades".

En el caso de la educación infantil el índice de segregación público-privado de Duncan-Duncan⁸ ha pasado de 8,8% al 20,5%, y de forma similar, en la educación primaria también se ha producido ya un aumento notable, de 9,4% al 17,4%, anticipando mayores niveles de segregación en la enseñanza secundaria a lo largo de la próxima década. Esta situación ha llevado al Consejo de Europa a pedir a las autoridades españolas una mayor atención a la aparición de «escuelas gueto» como consecuencia de las prácticas de adscripción sistemática de estudiantes a determinados centros públicos y de las prácticas de "evitación" facilitadas por las escuelas concertadas (ECRI, 2011).

Asimismo, las pautas de elección de escuela de los padres y madres autóctonos y con niveles medios socioeconómicos pueden acelerar el proceso de concentración, en la medida en que estos evitan enviar a sus hijos a los centros con elevado número de alumnos de origen inmigrante o población gitana. Estas estrategias, que pretenden optimizar la calidad de la enseñanza recibida por sus hijos e hijas, están generalmente basadas en la premisa de que el nivel educativo impartido en un centro es más bajo precisamente por la llegada de este grupo de alumnos/as.

⁸ El índice de segregación. <http://es.scribd.com/doc/28501931/Metodo-de-Duncan>

Junto a variables individuales referentes a la categoría socioeconómica y al nivel educativo de los padres, algunas variables institucionales influyen en la segregación escolar de modo crucial. La investigación social sobre este tema se ha centrado fundamentalmente en analizar el impacto del grado de comprensividad del sistema educativo sobre los niveles de segregación, y de esta sobre los resultados escolares. Estudios basados en los datos de PISA han mostrado que los sistemas menos comprensivos (es decir, los sistemas diferencialistas) reproducen en mayor medida y refuerzan las desigualdades económicas, sociales y culturales de los alumnos (OCDE, 2006b). La idea de fondo es que la composición social (socioeconómica y étnica) de los centros educativos es determinante para el rendimiento académico y, por tanto, aquellos sistemas que promueven un elevado grado de heterogeneidad social dentro de las escuelas disminuyen las desigualdades de resultados entre los alumnos (Duru-Bellat et al., 2004).

No solo los centros aplican estrategias de selección de su alumnado, sino que a menudo dichas estrategias se basan, o encuentran un refuerzo, en determinadas políticas (o en la ausencia de regulación efectiva) de las condiciones de acceso a los centros financiados con fondos públicos. Diversas investigaciones internacionales han señalado que el grado de regulación pública o de libertad de elección de centro desempeña un papel fundamental en las dinámicas de segregación socioeconómica y étnica en las escuelas (Burgess et al., 2007). Los efectos potenciales de estas políticas sobre la equidad son considerables, ya que en los sistemas con escasa regulación las escuelas compiten entre ellas por los mejores alumnos, y los alumnos no seleccionados van a parar a las escuelas menos deseadas por la población.

Ya en el año 2003⁹, el Defensor del Pueblo ponía de relieve los problemas en la atención a la diversidad. El informe elaborado, probablemente el más completo realizado hasta el momento concluía que: *“la distribución del alumnado de origen inmigrante en los centros docentes sostenidos con fondos públicos es irregular”* y hacía las siguientes recomendaciones¹⁰. *“Los centros concertados de titularidad privada escolarizan a un porcentaje de estos alumnos significativamente menor que el escolarizado en centros de titularidad pública. Además, entre estos últimos centros, los que se ubican en entornos de nivel sociocultural más bajo son los que acogen a mayores porcentajes de alumnos de origen inmigrante que, en algunos casos, llegan a suponer la mayoría de los alumnos escolarizados en el centro. Parece necesario, por tanto, arbitrar medidas que palien este problema sin desconocer, claro está, el derecho de libre elección de centro que corresponde a los alumnos y sus padres y tutores”*.

⁹ “ESTUDIO SOBRE LA INMIGRACIÓN Y EL SISTEMA EDUCATIVO ESPAÑOL”. Octubre 2008

http://www.fundacionpfiizer.org/docs/pdf/Foro_Debate/III_foro_inmigracion_y_educacion_estudio.pdf

¹⁰ LA ESCOLARIZACIÓN DEL ALUMNADO DE ORIGEN INMIGRANTE EN ESPAÑA: ANÁLISIS DESCRIPTIVO Y ESTUDIO EMPÍRICO. Volumen II. 2003

<http://www.defensordelpueblo.es/es/Documentacion/Publicaciones/monografico/Documentacion/Escolarizacion2.pdf>



En la práctica, pues, poder aplicar medidas que limiten la segregación escolar, tales como el control riguroso de los criterios de selección residenciales para los nativos (con redes familiares geográficamente más extensas y mayores alternativas que los inmigrantes para censar a sus hijos de los colegios más deseados), pasa por concienciar sobre los efectos perjudiciales de la segregación en el largo plazo. De hecho, otro resultado que se obtiene en este trabajo es que aquellas regiones o comunidades en las que más ha aumentado la segregación escolar también son las que han experimentado un mayor empeoramiento en su rendimiento escolar. Parece claro que, además de las múltiples razones de carácter científico, social y moral que existen para no hacerlo, no se deberían destinar recursos a crear e implementar más dispositivos segregadores de los que carecen por completo los países cuyos sistemas educativos son más eficientes y promueven con mayor éxito la equidad y la excelencia para todos. De hecho, si el primer factor que segrega es la existencia de una doble red educativa financiada con fondos públicos sin idénticas obligaciones de escolarización, el segundo es pensar que las desigualdades son inevitables sin emplearse a fondo en conocerlas y combatirlas.

Brecha educativa en el alumnado



Tal y como muestran las estadísticas e investigaciones los/las estudiantes de origen inmigrante muestran peores resultados educativos que sus compañeros autóctonos, tanto en términos de logro (niveles finales alcanzados) como de rendimiento (calificaciones). Estos datos corroboran una larga tradición de estudios internacionales que han constatado que los estudiantes inmigrantes tienen peores resultados académicos, más probabilidades de abandonar prematuramente sus estudios y una permanencia menor en los niveles postobligatorios. Por lo que se refiere a **indicadores de logro**, en general los estudiantes inmigrantes en España alcanzan niveles educativos menores que los autóctonos. En primer lugar, tan solo el 10% de este colectivo continúa sus estudios más allá de la edad obligatoria (López Peláez, 2006). Así mismo, el fracaso escolar se ceba con la juventud gitana, el índice de abandono escolar del alumnado gitano es 51 puntos mayor que el del alumnado general. Y su índice de abandono temprano de las aulas se sitúa en el 63,7%¹¹.

En cuanto al **rendimiento escolar**, los datos disponibles en España también confirman la brecha existente en alumnado inmigrantes y gitano respecto del resto. La fuente fundamental de datos en este sentido son los informes del proyecto

¹¹ Estas son dos de las principales conclusiones del informe El alumnado gitano en Secundaria: un estudio comparado, elaborado por la Fundación Secretariado Gitano en colaboración con Unicef Comité Español, el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte

internacional PISA (2000, 2003, 2006 y 2009). La brecha en el rendimiento escolar de nativos e inmigrantes son sustanciales y han crecido en años recientes en las tres disciplinas que abarca el estudio (matemáticas, lectura y ciencias). Tal y como marca el estudio, no se prevé una mejora del rendimiento escolar de los inmigrantes de segunda generación. Por ello, este colectivo deberá ser objeto de una atención especial por parte de las autoridades educativas. Téngase en cuenta además que por adquirir la nacionalidad española en temprana edad, una parte sustancial del alumnado inmigrante de este tipo dejará de considerarse como tal para las estadísticas oficiales, generando problemas de identificación que pueden dificultar la atención especial que necesitan.

En cualquier caso, resulta complicado buscar el origen o la causa de las desigualdades en educación. Probablemente la teoría que se aproxime en mayor medida a esta explicación sea *"el paralelismo, que postula la determinación múltiple"* (Apple y Weis). Según esta teoría los procesos y resultados desiguales de enseñanza y aprendizaje son el producto de interacciones constantes entre tres dinámicas (etnia, género y clase) en tres esferas (económica, política y cultural)" (Mc. Carthy, 1994: 91). Varios estudios llegan a la conclusión de que el entorno socioeconómico de las familias constituye el factor primario de las diferencias en rendimientos educativos entre alumnos y otros ponen el énfasis de las desigualdades como consecuencia de las políticas llevadas a cabo en el ámbito de la educación; es decir, que a pesar de la existencia de programas de apoyo y algunas iniciativas positivas, las desigualdades siguen resistiendo en una gran medida, y por tanto, se traduce, más que en un modelo de integración del alumnado, en un modelo de asimilación y marginación.



Rigidez de las estructuras educativas que imposibilitan el respeto a la diversidad.

En el contexto educativo se utiliza el término multiculturalidad para referirnos a la existencia de aulas con una pluralidad de alumnos de procedencias distintas en escenarios educativos comunes, pero sólo describe una mera situación de convivencia mientras que el reto es pasar de la multiculturalidad a la interculturalidad. Hace algunos años que en el ámbito educativo muchos autores hablan de escuela intercultural y de educación intercultural como una forma de asumir el modelo educativo basado en la interdependencia enriquecedora de la diferencia cultural y del modelo cooperativo que supone la interacción entre valores culturales diferentes en la práctica educativa (Juan José Leiva Olivencia, Profesorado-Revista de currículum y formación del profesorado, Educación Intercultural y Convivencia desde la Perspectiva Docente, Vol. 14, n 3, Universidad de Málaga 2010). La escuela democrática en su función compensadora hacia el

alumnado más necesitado (de pertenencia a minorías étnicas, culturales o a colectivos sociales desfavorecidos con desniveles de competencia curricular o lingüística) se orienta hacia programas, espacios y currícula diferentes. Cuando creamos estructuras y programas diferenciados para atender a los más débiles del sistema, corremos el grave peligro de crear guetos caracterizados por sus escasas expectativas y posibilidades de éxito. Esto evidencia que algo está fallando en una educación que pretende ser para todos, pero que solo consigue serlo para algunos.

La constatación de rigidez en las estructuras educativas, que tienden a homogeneizar en lugar de fomentar el respeto a la diversidad, y la incapacidad institucional para definir un modelo claro, evidencia que la Política de educación necesita cambiar el modelo educativo y preparar a los centros escolares y al profesorado para afrontarlo. El hecho de que se mantengan estos factores, implica que se puede estar contaminando a la sociedad con ideas de tipo segregacionista o asimilacionista o, cuando menos, la idea de que quienes son de fuera son un problema que hay que tratar mediante una educación compensatoria, y se contribuye así a incrementar el rechazo y el racismo social.



ACTIVIDADES Y SUGERENCIAS

Actividad 1.

La policía puede dar el alto a personas que no 'parecen españolas', para comprobar su identidad, hasta cuatro veces diarias; puede ocurrir a cualquier hora del día o de la noche, en cualquier lugar o situación", ha manifestado Izza Leghtas, investigadora de Amnistía Internacional sobre España. **"Se trata de una práctica ilegal con arreglo a la legislación española y al derecho internacional"**. Testimonios.

Inmigrante senegalés: *"La vida de los inmigrantes aquí es una vida muy dura. Es doloroso, aunque tengas los documentos en regla. Lo peor es ser negro. Hasta ahora cuando veo a la policía me piden papeles. Pueden sacarte del tren o del metro para pedirte papeles. Dicen: 'Estamos buscando delincuentes'. Pero ser negro no significa ser un delincuente"*.

Jahid, inmigrante de Bangladesh: *"A veces me paran tres o cuatro veces el mismo día. Les muestro mis documentos, pero algunas veces comprueban los datos para ver si son correctos. Aunque esté camino del trabajo y lleve prisa no les importa, los comprueban de todas formas. Que me paren así me hace sentir muy mal, como si no fuera libre"*.

Babu, ciudadano indio: *"Creo que he estado en todas las comisarías de la ciudad. He estado en la misma comisaría tres o cuatro veces. Todos los policías me conocen. Quiero que la gente sepa que nosotros los migrantes no somos números. Tenemos el mismo corazón, dos manos, lo mismo que las personas que trabajan por todo el mundo"*.

- **¿Imaginas vivir con este tipo de control? Saber que de forma aleatoria, en cualquier momento del día o de la noche, sin poder hacer nada por evitarlo...**
- **¿Qué efectos puede provocar este hecho en las personas que sufren este tipo de control? ¿Y en la sociedad?**

Actividad 2.

Lee con atención el siguiente texto, y trata de relacionar lo que cuenta con tu propia experiencia personal:

Conclusiones investigación: ***Efectos de la crisis económica en el incremento de aptitudes y comportamientos racistas y xenófobos y su repercusión en el medio escolar.*** <http://aulaintercultural.org/materiales/estudios-2013/>

Es positivo pensar que la situación de precariedad y vulnerabilidad social que ha generado la situación de crisis socio-económica, más que ser la causa que desencadene una mayor confrontación y racismo entre la población, pueda ser, muy al contrario, una oportunidad para la toma de conciencia en la ciudadanía sobre la desigualdad y los mecanismos que existen para legitimarla. Para que esta oportunidad se de es necesario ser conscientes que todos somos parte de los excluidos o de las personas en riesgo de exclusión. Hemos de tomar conciencia de que podemos perder nuestro derecho a la protección a la salud al quedarnos sin empleo y sin prestación, que podemos perder la vivienda e ingresos para sobrevivir, que podemos perder el derecho a la protección de la dependencia... En este sentido, los movimientos sociales que están surgiendo parten de reivindicaciones de derechos que nos afectan a toda la ciudadanía.

La toma de conciencia colectiva sobre la vulnerabilidad social determinada por la voluntad de las elites económicas y/o políticas, se produce necesariamente a partir del reconocimiento del "otro" en mis propias necesidades o riesgos, esto es lo que nos une, pero al mismo tiempo nos permite conocer las diversidad en el otro, no como algo insalvable sino como algo natural en una sociedad globalizada como la actual. Esta diversidad no solo es buena para dar cabida a minorías sino que es buena para todos, porque nos permite identificarnos con muchas más opciones y mayor libertad. En este sentido, la identidad no se conforma de forma homogénea, sino que subsisten diversas identidades que comparten unos mismos valores democráticos.

- **¿Podría la crisis económica, en cuanto que nos afecta a todos y a todas, convertirse en una oportunidad para la lucha contra la discriminación? ¿Crees que los movimientos sociales actuales pueden abrir puertas hacia una nueva sociedad más igualitaria?**

Modulo 2

ESCUELA SIN DISCRIMINACIÓN.

PARA EMPEZAR A PENSAR

DISCRIMINACIÓN EN EL CONTEXTO ESCOLAR. Orientaciones para promover una escuela inclusiva.

<file:///E:/TRABAJO%20SECRETARIA%20P%20SOCIALES%20UGT/BIBLIOGRAFIA%20Y%20DOCUMENTAC/DISCRIMINACION/201309131534370.Discriminacionenelespacioescolar.pdf>

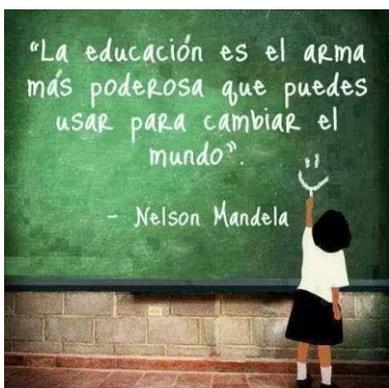
Los procesos de discriminación arbitraria tienen gravísimos efectos, incluso en aquellos que la ejercen, dado que se niegan a sí mismos la oportunidad de abrirse a otras formas de entender el mundo y de conocer a personas con experiencias diferentes, desarrollando una estructura de pensamiento rígida y estereotipada que afecta todas las dimensiones de su desarrollo.

La discriminación arbitraria es una forma de violencia y puede adoptar diversas manifestaciones: la escuela es el principal referente de intercambio y contacto con los pares durante la infancia y la adolescencia, y se constituye en el espacio preferente para ejercer este tipo de acciones, tal como lo corrobora la evidencia nacional e internacional; es posible suponer que la mayor parte de las expresiones de violencia escolar señaladas se basan en actitudes de discriminación arbitraria entre los diversos miembros de la comunidad educativa, las que se sustentan en presuntas (y erradas) ideas de superioridad sobre determinados grupos y personas y en la falta de información.

Dado que la discriminación es una actitud aprendida y que en el espacio escolar se produce y reproduce este aprendizaje, es también responsabilidad del sistema educativo, en su conjunto, adoptar las medidas formativas que permitan generar experiencias que apunten hacia relaciones inclusivas y respetuosas, que resguarden la dignidad de las personas y que tengan como finalidad la Formación Ciudadana, es decir, la formación de mujeres y hombres libres, sensibles, solidarios y socialmente responsables en el fortalecimiento de la democracia, capaces de participar, incidir y mejorar la vida de su familia, su grupo, su comunidad y su país.

INFORMACIÓN

1. ESCUELA INCLUSIVA E INTERCULTURAL



Los organismos internacionales, además de debatir con los gobiernos, también han puesto en tensión sus propias definiciones de la educación y de la inclusión. En esencia, UNESCO y el sistema de Naciones Unidas suscriben y propagan el ideario de la educación inclusiva, mientras que el Banco Mundial y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico han adoptado acepciones mucho más vacilantes del término.

Para UNESCO la educación inclusiva atiende la diversidad del alumnado de un modo dinámico, integral, anclado en el sentido común. Requiere un cambio de filosofía en la medida en que las inercias técnicas y organizativas erigen muchas barreras al aprendizaje. Se trata de concretar la Declaración de los Derechos Humanos, que simultáneamente también da sentido a la noción más amplia de la educación básica para todos y todas. Con este fin, es necesario diseñar unos currículos más flexibles y accesibles, sensibles al género y atentos a la diversidad cultural. Tienen que cambiar el conjunto de los sistemas educativos y la vida cotidiana en las aulas siguiendo las recomendaciones de conceder mayor autonomía a los centros docentes, dar apoyo al profesorado, mejorar la formación docente y flexibilizar los tiempos escolares.

El Banco Mundial en cambio concede una importancia estratégica a la educación para generar el capital humano que necesitan las economías del conocimiento. Sin embargo, a pesar de que el concepto de educación inclusiva aparece en algunas de sus publicaciones en pocas ocasiones se formula una definición oficial. Las referencias directas, básicamente, proponen reformas pedagógicas y organizativas de las escuelas cuyos estudiantes presentan necesidades educativas especiales, o bien sólo disponen de un ingreso familiar inferior al umbral de pobreza; en particular, recomienda una mayor participación del sector privado en la educación de estos colectivos (Banco mundial, 2005, 2006).

La OCDE espera que la educación sea un recurso muy provechoso para las economías menos avanzadas en el uso del conocimiento; en concreto, pone sus esperanzas en la generación de sistemas nacionales comprensivos de formación y aprendizaje a lo largo de toda la vida. No obstante, apenas ha roto con la versión más restringida de la educación inclusiva. Aparte de aplicar esta etiqueta a la educación especial, tan solo en una recopilación de estudios de caso engloba en ella al alumnado con discapacidades y dificultades de aprendizaje (OECD, 2006). En consecuencia, no es sorprendente que sólo le dedique vagas recomendaciones, limitadas a algunos aspectos escolares.

2. PROPUESTAS PARA UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA E INTERCULTURAL

1. Desarrollar una respuesta educativa dirigida a todo el alumnado, basada en la igualdad de oportunidades. Tener en cuenta que uno de los factores esenciales en el éxito escolar son las altas expectativas. Las actitudes positivas y altas expectativas por parte del profesorado son básicas para garantizar la igualdad de oportunidades educativas. Avanzar hacia apoyos educativos inclusivos no sólo en la teoría sino en la práctica de cada centro. Es decir, alejarse de la utilización de recursos segregadores y optar por medidas de apoyo a la diversidad dentro de las aulas de referencia. La compensación debe ir dirigida a la igualdad de resultados evitando siempre la segregación. En este sentido, citamos varios instrumentos y metodologías:

- Apoyo académico a través de la extensión del tiempo
- Modelos multi-nivel
- Aprendizaje dialógico
- Aprendizaje cooperativo.
- Autoaprendizaje o aprendizaje autónomo.
- Aprendizaje por descubrimiento.

2. Abandonar una perspectiva monocultural y etnocentrista. Trabajar desde los valores y principios democráticos. La visión monocultural supone una concepción de la cultura como algo estático y no cambiante, cuando es precisamente lo contrario. Las culturas se modifican constantemente por los individuos en tanto que supone una respuesta adaptativa al medio. La perspectiva intercultural, se fundamenta en una continua reflexión y debate de los elementos culturales (de las distintas culturas presentes en la comunidad) para ir desterrando

todos aquellos valores que entren en serio conflicto con valores humanos universales, que deben ser compartidos por todas las culturas. Entre los aspectos a trabajar para lograr que una sociedad multicultural se convierta en una sociedad intercultural, y por tanto también la escuela, se encuentra los siguientes valores:

- Igualdad de derechos y oportunidades
- Valoración positiva de la diversidad y respeto a la diferencia
- Búsqueda de valores mínimos comunes a través del conocimiento mutuo y el diálogo, para crear un modelo cultural y social alternativo.
- Análisis, toma de conciencia y superación de las prácticas individuales y sociales que propician y/o son el resultado de actitudes estereotipadas y prejuicios.

3. Fomentar la participación de toda la comunidad educativa: profesorado, alumnado, familias, y comunidad, es imprescindible para poder adecuar el sistema educativo a la diversidad del alumnado desde el conocimiento mutuo. Para superar las limitaciones de la escuela con respecto a la diversidad es necesario intervenir sobre las principales condiciones ambientales que originan los problemas cuyos efectos se pretende modificar, y para eso es fundamental reducir la distancia entre la escuela y la familia y trabajar contra la exclusión a nivel del microsistema social (José Díaz-Aguado, Teresa Andrés, 1994) contando con los recursos a nivel comunitario. Para ello, es necesario:

- Potenciar la participación de las familias a través de un programa de comunicación fluido y permanente entre las mismas y el equipo docente.
- Potenciar la participación a nivel comunitario, a través de la apertura de la escuela al barrio o municipio.

4. Promover vías de formación y desarrollo profesional en educación intercultural. La administración educativa, a través de los centros del profesorado y otras instituciones destinadas a la formación permanente del profesorado y la universidad, tiene la responsabilidad de trabajar de manera coordinada para ofrecer vías de formación y desarrollo profesional en educación intercultural (Fete-Ugt, Libro Blanco de la Educación Intercultural).

5. Promover la cooperación y las redes de intercambio entre profesionales de la educación. La comunicación de nuestras experiencias genera confianza en los demás y permite la circulación de ideas innovadoras. La potencialidad de este tipo de prácticas subraya la necesidad de trabajar en redes que favorezcan su efecto multiplicador en la sociedad para romper el aislamiento, reforzar su identidad profesional, trabajar actitudes y percepciones del profesorado.

ACTIVIDADES Y SUGERENCIAS

Actividad 1.

Como hemos visto, existen diversos grupos que son víctimas habituales de la discriminación; sin embargo, es importante destacar que no son las **características diversas** de las personas las que la generan, sino las **actitudes hostiles** que se producen ante esta diversidad. En el ámbito escolar, algunas de las manifestaciones de discriminación se producen principalmente ante las diferencias por:

Condición socioeconómica: Los estudiantes considerados pobres suelen ser discriminados en el espacio escolar; el barrio o población de la que provienen, el tipo de ropa que usan, las dificultades para adquirir materiales escolares e, incluso, ser beneficiarios de algún tipo de prestación estatal, suelen ser motivos de segregación, traducido en las ya conocidas “bromas” y también en la marginación de ciertas actividades. Este tipo de discriminación arbitraria también se manifiesta en relación a las características familiares de los y las estudiantes, como el tipo de trabajo que desempeñan los padres y/o madres o la apariencia personal o forma de vestir de éstos; ello puede reflejarse en expresiones de bajas expectativas por parte de los docentes (“que más se puede esperar de este niño si tiene esa familia...”), lo que altera severamente su proceso formativo. Del mismo modo, se suelen sostener estereotipos altamente estigmatizadores al asociar pobreza con delincuencia, falta de higiene o despreocupación, características que pueden manifestarse transversalmente en todas las clases sociales. Pero no solo se proyecta al interior de las escuelas, ya que la condición socioeconómica también suele ser un factor de discriminación arbitraria según el establecimiento de donde provenga el estudiante, produciéndose un proceso de doble discriminación, dentro y fuera de éste.

Tipo de familia: Existen diversos tipos de familias, tanto en relación a su estructura como a su funcionamiento. Aquellos estudiantes que no viven con ambos padres suelen ser discriminados, bajo la creencia de que ese tipo de familia está capacitada para ejercer de mejor manera la crianza. De este modo, niños, niñas y adolescentes que son criados por madres o padres solos, por la familia extensa (abuelos, tíos), cuando conviven con padres o madres del mismo sexo, con familiares homosexuales, o cuando tienen hermanos de diversos progenitores, son habitualmente etiquetados de manera negativa.

- **Explica hechos y circunstancias donde se refleje como estas diferencias están sirviendo de excusa para la discriminación del alumnado en tu centro o según tu experiencia.**

Referencias bibliográficas y documentales

Aguado, T. et al (2006b) *Guía Inter. Una guía para aplicar la educación intercultural en la escuela*.

Barrio de la Fuente, José Luis (2009): "Hacia una Educación Inclusiva para todos", Universidad Complutense de Madrid, Revista Complutense de Educación ISSN: 1130-2496, Vol. 20 Núm. 1, pp. 13-31

Bertely, María (2011): "Escuela, identidad y discriminación", Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación IIPÉ-UNESCO, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Blanco, R. 2006. La equidad y la inclusión social. Red Electrónica Iberoamericana sobre Equidad, Calidad y Cambio en la Educación, vol. 4, n° 3, págs. 1-15

Carabaña, J. (2004). Educación y movilidad social. In V. NAVARRO (Ed.), El Estado de Bienestar (pp. 209-237). Madrid: Tecnos.

Inadi (2012): "Derecho a la Educación sin Discriminación", 1ª ed. - Buenos Aires: Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia, y el Racismo - INADI, Argentina.

OREALC/UNESCO (2005): "La discriminación y el pluralismo cultural en la escuela", Santiago, Chile. Diciembre

Moriña, A.; Parrilla, A. 2006. Criterios para la formación permanente del profesorado en el marco de la educación inclusiva. Revista de Educación, vol. 339, págs. 517-539.

UNESCO/UNICEF (2008) "Un enfoque de la educación para todos basado en los derechos humanos".

SENADIS (2010): "Recomendaciones para el uso correcto del Lenguaje en temas relacionados con Discapacidad", Servicio Nacional de la Discapacidad.

UNICEF (2011): Estudio "La Voz de los Niños, Niñas y Adolescentes y Discriminación".

Valcarce, Margarita (2011): "De la escuela integradora a la escuela inclusiva", Revista Innovación Educativa, N. ° 21: pp. 119-131 119, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad de Vigo.